

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44064** VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores con numero de registro 313/2014, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara, en cada caso, concluso el concurso de acreedores de las entidades Futur Habitat, S.A. y Viofi, S.L., con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral respectiva.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 19 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180054960-1